

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6530 DURNE, S.A.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
DURNE FOTOVOLTAICA, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009 de 3 de abril de modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (en adelante "LME"), se hace público que la Junta General de Accionistas de la sociedad DURNE, S.A. y el socio único de la sociedad DURNE FOTOVOLTAICA, S.L. han aprobado, con fecha 11 de octubre de 2022, la fusión por absorción de la sociedad DURNE FOTOVOLTAICA, S.L. por su socio único, la sociedad DURNE, S.A., de conformidad con la modalidad prevista en los artículos 42 y 49.1 LME.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 LME, se hace constar el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes a obtener, en los domicilios sociales respectivos, el texto íntegro del acuerdo adoptado por la Junta General de Accionistas de la sociedad absorbente y el socio único de la sociedad absorbida aprobando la fusión, y a obtener los respectivos balances de fusión.

De acuerdo con el artículo 44 LME, los acreedores de DURNE FOTOVOLTAICA, S.L. y DURNE, S.A., cuyos créditos se encuentren en la situación que se describe en el apartado 2 del referido artículo 44 LME, podrán oponerse a la fusión durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la fusión, en los términos previstos en el citado artículo.

Madrid, 13 de octubre de 2022.- Doña María del Rosario de Sebastián Carazo, Administradora Solidaria de la sociedad DURNE, S.A, D. Luis Teófilo Carcedo de Sebastián Administrador Solidario de la sociedad DURNE, S.A., Doña Lourdes Carcedo de Sebastián Administradora Única de DURNE FOTOVOLTAICA, S.L.

ID: A220040710-1